



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA**

Código:
100CPPF22-03

RESOLUCION

Versión: 01

Página: 1/2

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 294
(28 de diciembre de 2018)**

Por la cual se modifica el Mapa de Procesos Empresa de Servicios Públicos E. S. P. Villeta

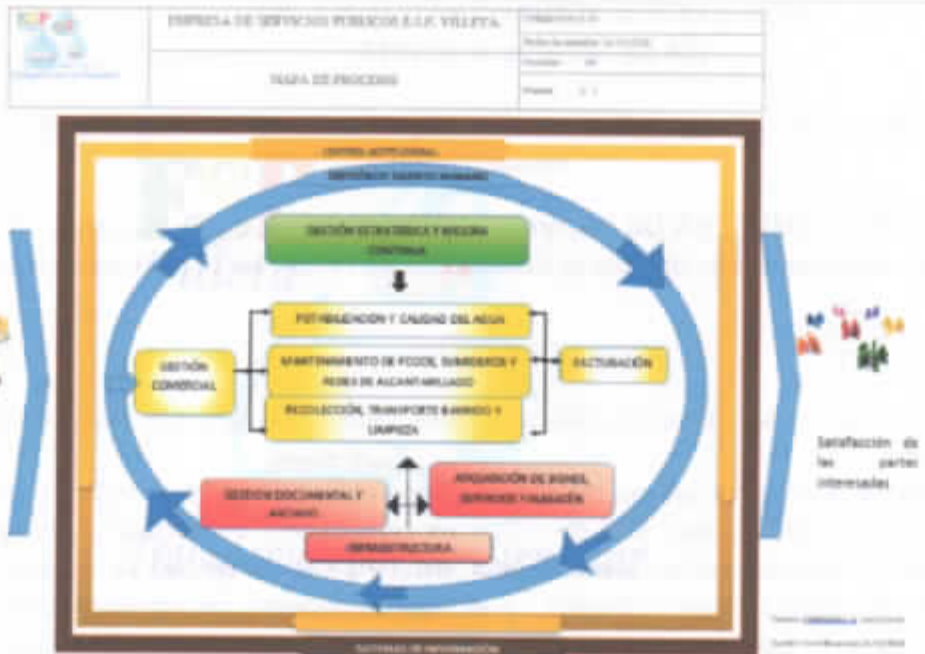
EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. VILLETA en uso de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo 039/95 y demás disposiciones legales y.

CONSIDERANDO:

- a) Que el numeral 3 del acuerdo 039 de 1995 faculta al Gerente para expedir Resoluciones.
- b) Que el Sistema de Control Interno (MECI) adoptado en el Decreto No. 1599 de 2005, y modificado con el Decreto 943 de 2014 es componente de control estratégico, subcomponente direccionamiento estratégico, establece la necesidad de contar con un modelo de operación por procesos, y el subcomponente de administración de riesgos a su vez establece la identificación, análisis, valoración y políticas de administración de riesgo.
- c) Que el decreto 1499 de 2017 actualizó el modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
- d) Que el nuevo Modelo MIPG articula el nuevo sistema de gestión, que integra los anteriores sistemas de gestión de calidad con el sistema de control interno.
- e) Que el MIPG es un marco de referencia el cual permite facilitar una gestión integral de las organizaciones, fortaleciendo el talento humano, agilizando las operaciones, fomentando el desarrollo de una cultura organizacional y promueve la participación, consolidando todos los elementos que se requieren para realizar una gestión eficaz y eficiente
- f) Que MIPG concibe al talento humano como el corazón activo más importante con el cuentan las entidades y como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.
- g) Que MIPG considera que para su operación la información es una dimensión transversal que permea el enfoque por procesos de la E.S.P de Villeta

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el mapa de procesos de la Empresa de servicios Públicos E.S.P de Villeta, en el cual se incluye el proceso transversal sistema de la información: quedando de la siguiente manera:



ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de sistemas de información estará liderado por el profesional de sistemas de la información

ARTÍCULO TERCERO La E.S.P de Villeta divulgará el contenido del mapa de procesos a todas horas públicas en forma digital y físico.

La presente resolución rige desde su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. de Villeta, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018

OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL
Gerente Empresa de Servicios Públicos E. S. P. Municipio